

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24195 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 267/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0039408, por auto de fecha 31-03-2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a EDIFICACIONES MILL MARIN S.L., con nº de identificación B84999242, y domiciliado en C/ Murcia, 10 Bajo H de Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es: José Puigvert Ibars, con domicilio en C/ Príncipe de Vergara, 263 1ºD 28016 Madrid con teléfono 91458 55 45 Fax: 91 458 55 36 y correo electrónico emillmarin.267-17@alhosgroup.com., ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 31 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170024735-1